



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **RESOLUCIÓN N° 03/2024**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por el artículo 98, por la Carta Orgánica Municipal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se puede ver en la ciudad una cantidad importante de dependencias municipales en distintas zonas las cuales corresponden a inmuebles alquilados por el municipio.

Que el concejo deliberante como órgano de control tiene la obligación y responsabilidad de conocer la erogación presupuestaria que estos alquileres le generan al erario público.

Que como representantes del pueblo la Carta Orgánica Municipal nos habilita a llevar el control de las finanzas públicas y a solicitar al Municipio los informes necesarios para el debido control de gestión.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este concejo en un plazo de diez (10) días un informe a través de la secretaria que corresponda respecto a los inmuebles que posee en alquiler, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- Cantidad de inmuebles alquilados.
- 2- Dirección de los inmuebles y cantidad de metros cuadrados.
- 3- Nombre o razón social de locador.
- 4- Valor del alquiler.
- 5- Inicio y duración del contrato de alquiler. Indicando cantidad de contratos continuos o discontinuos.
- 6- Dependencias que utilizan los inmuebles y cantidad de personal afectado al mismo.
- 7- Copias de los contratos de alquiler.
- 8- Inmobiliarias intervinientes en las operaciones.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el incumplimiento de la respuesta del informe solicitado en el Artículo 1° de la presente será pasible de la aplicación de las sanciones estipuladas en la Ordenanza N°3421/2015.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2024.**  
**Mv/FR**

DR. WALTER GARY SCHON  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

LIC. LUCIA ROSS  
VICEPRESIDENTE 1°  
VC PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.